

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO

2014	23	01	05	P04242
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA ABICEC CÍA. LTDA.

OTORGA: OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y
EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL

A FAVOR DE: CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL

CUANTÍA: \$ 200,00

Paulina

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre,

Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de

hoy **MARTES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

**CATORCE**, ante mí, Carlos Vivanco Rojas, Abogado, Notario Público

Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres

razón: esta escritura se otorgó ante mí,  
en fe de ello certifico que el número de factura  
del presente acto corresponde 0007-13

22 ABR 2014

*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



En el cantón SANTIAGO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, comparecen: Los cónyuges señores **OLGUER GEOVANNY REYES**

**BASTIDAS** y **EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL**, por sus

propios derechos; y, **CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL**, de

estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón

**Santo Domingo**, legalmente capaces según derecho para contratar y

obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes

de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que

me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**

**NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una

más de Cesión de Participaciones de la compañía **ABICEC Cía. Ltda.** al

tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por

una parte el señor **OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS** y su

cónyuge señora **EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL** en calidad de

cedentes y por otra en calidad de cesionaria la señora **CECIBEL ROSALBA**

**JATIVA GUAPUCAL**, de estado civil casada. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** Uno).- La compañía **ABICEC CONSTRUCTORA CIA**

**LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Edgar Pazmiño Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el veintinueve de Junio del dos mil seis, aprobada mediante resolución No. 06.04.2872 de la Superintendencia de Compañías emitida el ocho de Agosto del dos mil seis por el Doctor Eduardo Romero Ayala especialista jurídico y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el dieciséis de Agosto del dos mil seis con el número ciento veintiuno, Repertorio No 1209, tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles. Dos).- Mediante resolución de Junta General de socios celebrada el dieciséis de Abril del año dos mil catorce se autorizó la transferencia de las VEINTE PARTICIPACIONES que el señor Olguer Geovanny Reyes Bastidas casado con la señora Edilma Victoria Jativa Guapucal mantienen en la empresa ABICEC CONSTRUCTORA Cia. Ltda. a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL de estado civil casada. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con este antecedente el señor OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y su cónyuge señora EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL en calidad de cedentes declaran que ceden a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL, de estado civil casada las VEINTE PARTICIPACIONES, de diez dólares cada una, que tienen en la La compañía ABICEC

CONSTRUTORA LTDA, quien acepta para si la cesión de participaciones antes mencionada en dichos términos. CUARTA.-

Aceptación.- Las partes intervinientes aceptan la transferencia de

participaciones conforme lo estipulado. QUINTA.- INSCRIPCION Y

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para

obtener copias de la presente escritura de cesión así como de la razón que se

siente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, tanto como al

margen de la escritura de constitución. SEXTA.- Documentos

habilitantes.- Se acompaña certificado de la representante de la sociedad

con el que acredita que la Junta General de Socios ha dado el

consentimiento unánime del capital social que autorizó la transferencia de

participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas

de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

firmada por el Abogado Manuel Guartán Vintimilla, afiliado al Foro de

Abogados, bajo el número ocho mil setecientos veintitrés, para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos





## NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

50678

Ab. Carlos Vivanco Rojas previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, los

NOTARIO

el Notario se ratifican conmigo en unidad de acto quedando incorporada en

el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Olguer Geovanny Reyes Bastidas

Céd. N. 171318419-8

Huella Digital

Edilma Victoria Jativa Guapucal

Céd. N. 171297494-6

Huella Digital

Cecibel Rosalba Jativa Guapucal

Céd. N.

Huella Digital

NOTARÍA

5ta

Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO



ESPACIO  
EN BLANCO

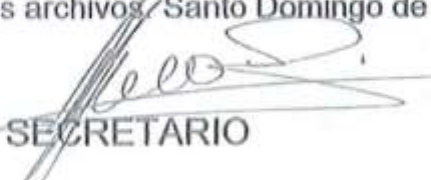
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.  
CORRESPONDIETE AL 15 de Abril DEL 2014**

En la ciudad de Santo Domingo, hoy quince de Abril del dos mil catorce, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA., ubicado en el domicilio de la empresa, calle Río Baba y Río Saloya, de este Cantón Santo Domingo de los Colorados, se reúnen los señores DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO, PAUL AVIGAIL CEDEÑO JATIVA Y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS socios de la Compañía, bajo la Presidencia del señor Paúl Cedeño Játiva, actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Ab. Manuel Guartán Vintimilla, con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1.- Aceptar la renuncia del Gerente Dídimo Abigail Cedeño Zambrano 2.- Nombrar al Presidente de la Compañía para el período de dos años. 3.- Nombrar al Gerente de la Compañía 4.- Autorizar la transferencia de VEINTE PARTICIPACIONES del señor Olguer Geovanny Reyes Bastidas a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL; y, la transferencia de SETENTA PARTICIPACIONES del señor DÍDIMO ABIGAÍL CEDEÑO ZAMBRANO a favor de PAÚL AVIGAÍL CEDEÑO JÁTIVA. Al efecto se constata el quórum, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando a tratar el **Primer Punto**. El señor Dídimo Abigail Cedeño Zambrano ha puesto a consideración de la Junta General la renuncia irrevocable por situaciones de índole personal, el socio Olguer de los Reyes manifiesta que al ser irrevocable mociona que sea aceptada, ante lo cual el socio Paúl Cedeño apoya la moción y se da por aceptada la renuncia del Gerente General. **Segundo Punto.-** Al haber finalizado el período de ejercicio de la presidencia de la compañía, se solicita mocionen nombres para ocupar el cargo, el señor Abigaíl Cedeño mociona que la presidencia sea ocupada por el señor Paúl Cedeño Játiva por cuanto su experiencia en la administración aportará para el buen desempeño, el socio Olguer de los Reyes apoya la moción y se nombra como presidente de la compañía al señor Paúl Avigaíl Cedeño Játiva quien de conformidad con el Art. 20 del estatuto durará dos años en sus funciones desde la aceptación del nombramiento. **Tercer Punto.-** Al haber renunciado el Gerente General es necesario proceder a nombrar al titular para lo cual se

  
solicita moción de nombres para ocupar dicho cargo, el socio Paúl Cedeño, mociona que dicho cargo sea ocupado por la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL, moción que es apoyada por el socio Abigail Cedeño, nombrándose por unanimidad para el cargo de Gerente General a la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL quien ejercerá el cargo por un período de cinco años a partir de la aceptación, atento lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos. Cuarto Punto.- Respecto de la autorización de transferencia de VEINTE PARTICIPACIONES del señor Olguer Geovanny Reyes Bastidas a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL; y, la transferencia de SETENTA PARTICIPACIONES del señor Dídimo Abigail Cedeño a favor de Paúl Avigail Cedeño Játiva, los socios por unanimidad autorizan que se realicen dichas transferencias en las cantidades y las personas mencionadas, debiendo realizarse la

Luego de haberse tratado y resuelto los puntos para los que se ha convocado, Presidencia declara un receso para redactar el acta. A las 18H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. f.- Presidente..  
f.- Secretario.

RAZON: Siento por tal, que la presente es fiel copia de su original, que reposa en estos archivos, Santo Domingo de los Colorados, a 15 de Abril del 2014.

  
EL SECRETARIO

50630

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171318419-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
REYES BASTIDAS  
OLGUER GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
EDILMA VICTORIA  
JATIVA GUAPUCAL



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER VM40VM445

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
REYES LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BASTIDAS MARIA HEIDA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES ECUATORIALES 11-FEB-2014

058  
058 - 0088 1713184198  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY

610 DGO TRACHILAS  
PICHINCHA  
SANTO DOMINGO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHEQUILPA  
PARROQUIA

2  
6  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

# ESPACIO EN BLANCO

50681



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CULTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171297494-6

APELLIDOS Y NOMBRES: JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI  
MONTUFAR  
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-02-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
OLIVER GEOVANNY  
REYES BASTIDAS

EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V1335V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JATIVA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAPUCAL REVELO FEUPA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO  
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

096

098 - 0132 1712974946

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA

BO TOGO TSACHILAS

PROVINCIA: SANTO DOMINGO

CIRCONSCRIPCIÓN: SANTO DOMINGO

CANTÓN: [Signature]

PARROQUIA: [Signature]

1 ZONA

11 Presidente de la JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

50682



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170938431-5

JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
29 JULIO 1968  
REGISTRO DE NACIMIENTOS 002- 0176 00372 F  
CARCHI/ MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 1968




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V4442

CASADO DIDIMO ABIGAIL CEDENO Z  
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

ALBERTO JATIVA  
FELIPA GUAPUCAL  
STO DGO DE LOS CL091/10/2007  
31/10/2019

REN 2581047  
Pch



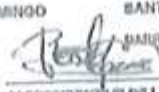
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

096  
096 - 0130 1709384315  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA

STO DGO TBACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1  
CANTÓN BARRIOBUSA ZONA-

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO  
EN BLANCO

50683

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| ACCIÓN DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPÚBLICA DEL ECUADOR<br>FUNCIÓN JUDICIAL<br>CONSEJO DE LA JUDICATURA                 | Nro. 12385-DNTH-BO<br>Fecha 09/01/2013       |
| ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 Resolución                                                                          | Nro. 162-2013<br>Fecha 14/nov/2013           |
| 3 VIVANCO ROJAS<br>Apellidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARLOS MANUEL<br>Nombre                                                               | 4 Rige A Partir De 21/nov/2013<br>Rige Hasta |
| 5 Cédula de Ident. 171288589-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6 Cédula Militar                                                                      | 7 Certificado de Votación                    |
| 8 Tipo Acción de Personal Nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                       |                                              |
| <p>9 Explicación</p> <p>De conformidad a los artículos 170, 176 y 228 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a las Resolución No. 162-2013, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 14 de noviembre de 2013, en la cual se resolvió aprobar el informe sobre las notarias asignadas a nivel nacional; con reforma artículo único de la Resolución N° 166-2013 de 20 de noviembre del 2013, y en virtud de la disposición final primera de las referidas resoluciones, se procede a NOMBRAR a usted, de acuerdo a la situación propuesta; y, para en el caso de las Notarias de creación, deberá observarse el literal c) de la Resolución N° 166-2013 de 20 de octubre del 2013.</p> <p>Permanecerá en sus funciones por el tiempo previsto en el Art. 300 del Código Orgánico de la Función Judicial.</p> |                                                                                       |                                              |
| 10 Situación Actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 11 Situación Propuesta                                                                |                                              |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO                                       |                                              |
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Departamento NOTARIA QUINTA DE SANTO DOMINGO                                          |                                              |
| Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Puesto NOTARIO PUBLICO                                                                |                                              |
| Remuneración Unif.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Remuneración Unif.                                                                    |                                              |
| Lugar de Trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO                                                        |                                              |
| Partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Partida                                                                               |                                              |
| 12 La persona reemplaza a<br>Quien creó en el Cargo con fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       | Causal                                       |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                                              |
| Registro Nro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Juan Manuel Chiriboga Adeta<br>DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO                    |                                              |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ab. Doris Gallardo Cevallos<br>DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GENERAL |                                              |

PA...

14

Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



15

Yo, VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL Juro lealtad a la Función Judicial.

OBSERVACIONES:

RAZÓN: En la ciudad de Quito, hoy 11 DIC. 2013, ante mí, Abg. Doris Gallardo Cevallos, Directora General del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO PÚBLICO, el servidor VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL.

Abg. Doris Gallardo Cevallos  
DIRECTORA GENERAL





Factura: 001-002-000028398



20152801005002216

0  
2  
0  
1  
2  
0  
1  
4  
5

SANTO DOMINGO  
NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

0  
2  
0  
1  
2  
0  
1  
4  
5

...ZON: SIENDO COMO TAL, QUE ESTE SEXTO TESTIMONIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABICEC CIA. LTDA., QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS ÚTILES; POR LO QUE, DOY FE QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P04242, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTÓN DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DOCUMENTO QUE HA SIDO SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA ABICEC CIA. LTDA., CON RUC NÚMERO 1792047552001.



0  
2  
0  
1  
2  
0  
1  
4  
5

SANTO DOMINGO  
AB. CARLOS VIVANCO ROJAS  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO  
*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 3224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 2192                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 29/05/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                  | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1713184198     | REYES BASTIDAS<br>OLGUER<br>GEOVANNY     | Santo Domingo       | CEDENTE                  | Casado       |
| 1709384315     | JATIVA<br>GUAPUCAL<br>CECIBEL<br>ROSALBA | Santo Domingo       | CESIONARIO               | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 22/04/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                                                    |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. CARLOS VIVANCO ROJAS                                          |
| CANTÓN:                         | SANTO DOMINGO                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.                                    |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | SANTO DOMINGO                                                     |
| JUZGADO:                        | NO APLICA                                                         |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA                                                         |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |        |
|---------|--------|
| Capital | Valor  |
| Cuantía | 200,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DEL 2006 CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 121, REPERTORIO 1209 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PUJAL  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA





Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**COPIA**  
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
Notario Quinto del Cantón  
Santo Domingo



|      |    |    |     |        |
|------|----|----|-----|--------|
| 2016 | 23 | 01 | 005 | PO1993 |
|------|----|----|-----|--------|

## ACLARATORIA

**OTORGAN:** OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS,  
EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL,  
DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO Y  
CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL,

**CUANTÍA:** INDETERMINADA Paulina

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; comparecen los cónyuges señores **OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL**, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores **DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO y CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL**, por

Razón: esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello certifico que el número de factura del presente acto corresponde a: 01-02-33779

09 MAR 2016

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, **domiciliados en este cantón de Santo Domingo**, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma



que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores **OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL**, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores **DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO y CECIBEL**

ROSALBA JATIVA GUAPUCAL, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Santo Domingo, hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ABICEC CIA, LTDA., celebrada el veintidós de abril del año dos mil catorce, ante el señor Notario Quinto del Cantón Santo Domingo, Abogado Carlos Vivanco Rojas, los comparecientes señores

OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y EDILMA

VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, por sus propios derechos;

cedieron veinte participaciones que mantenían en la Empresa ABICEC CONSTRUCTORA Cia, Ltda., a favor de la señora **CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL**, de estado civil casada. **TERCERA.- "ACLARATORIA".-** Por medio de este

instrumento público los comparecientes cónyuges señores

OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS y EDILMA

VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, por sus propios derechos; y,

los cónyuges señores **Didimo Abigail Cedeño Zambrano y**

Cecibel Rosalba Jativa Guapucal, libre y voluntariamente

ACLARAN la escritura pública mencionada en la cláusula segunda

de antecedentes; en el sentido de que, por un error involuntario

se hizo constar que la Resolución de la Junta General de socios

fue celebrada el dieciséis de abril del año dos mil catorce; siendo

la fecha correcta el quince de abril del año dos mil catorce. En lo

Email: notaria5tasd@hotmail.com

Direc: Av. Quito y Tulcán Edif. Hidalgo Ordoñez Teléfono: 2743 160
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, ECUADOR

demás nos sujetamos a lo dispuesto en la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ABICEC CIA, LTDA.. Aclaratoria que la realizamos por convenir a nuestros intereses. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza, es indeterminada. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido íntegro del presente instrumento público aclaratorio, por venir en beneficio de sus intereses, quedando las partes autorizadas para marginar la presente Aclaratoria en la Notaria respectiva y facultándose mutuamente para solicitar la inscripción del presente instrumento público, en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se dignará incorporar todas las demás cláusulas para la plena validez y eficacia de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Yadira Benítez, Afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número veintitrés-dos mil catorce-cuatro, para la celebración de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
CORRESPONDIETE AL 15 de Abril DEL 2014**

En la ciudad de Santo Domingo, hoy quince de Abril del dos mil catorce, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía ABICEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA., ubicado en el domicilio de la empresa, calle Río Baba y Río Saloya, de este Cantón Santo Domingo de los Colorados, se reúnen los señores DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO, PAUL AVIGAIL CEDEÑO JATIVA Y OLGUER GEOVANNY REYES BASTIDAS socios de la Compañía, bajo la Presidencia del señor Paúl Cedeño Játiva, actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Ab. Manuel Guartán Vintimilla, con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1.- Aceptar la renuncia del Gerente Dídimo Abigail Cedeño Zambrano 2.- Nombrar al Presidente de la Compañía para el período de dos años. 3.- Nombrar al Gerente de la Compañía 4.- Autorizar la transferencia de VEINTE PARTICIPACIONES del señor Olguer Geovanny Reyes Bastidas a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL; y, la transferencia de SETENTA PARTICIPACIONES del señor DÍDIMO ABIGAÍL CEDEÑO ZAMBRANO a favor de PAÚL AVIGAÍL CEDEÑO JATIVA. Al efecto se constata el quórum, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando a tratar el **Primer Punto**. El señor Dídimo Abigail Cedeño Zambrano ha puesto a consideración de la Junta General la renuncia irrevocable por situaciones de índole personal, el socio Olguer de los Reyes manifiesta que al ser irrevocable mociona que sea aceptada, ante lo cual el socio Paúl Cedeño apoya la moción y se da por aceptada la renuncia del Gerente General. **Segundo Punto**.- Al haber finalizado el período de ejercicio de la presidencia de la compañía, se solicita mocionen nombres para ocupar el cargo, el señor Abigaíl Cedeño mociona que la presidencia sea ocupada por el señor Paúl Cedeño Játiva por cuanto su experiencia en la administración aportará para el buen desempeño, el socio Olguer de los Reyes apoya la moción y se nombra como presidente de la compañía al señor Paúl Avigaíl Cedeño Játiva quien de conformidad con el Art. 20 del estatuto durará dos años en sus funciones desde la aceptación del nombramiento. **Tercer Punto**.- Al haber renunciado el Gerente General es necesario proceder a nombrar al titular para lo cual se



solicita moción de nombres para ocupar dicho cargo, el socio Paúl Cedeño propone que dicho cargo sea ocupado por la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL, moción que es apoyada por el socio Abigail Cedeño, nombrándose por unanimidad para el cargo de Gerente General a la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL quien ejercerá el cargo por un período de cinco años a partir de la aceptación, atento lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos. **Cuarto Punto.-** Respecto de la autorización de transferencia de VEINTE PARTICIPACIONES del señor Olguer Geovanny Reyes Bastidas a favor de la señora CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL; y, la transferencia de SETENTA PARTICIPACIONES del señor Dídimo Abigail Cedeño a favor de Paúl Avigall Cedeño Játiva, los socios por unanimidad autorizan que se realicen dichas transferencias en las cantidades y las personas mencionadas, debiendo realizarse la

Luego de haberse tratado y resuelto los puntos para los que se ha convocado, Presidencia declara un receso para redactar el acta. A las 18H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. f.- Presidente.. f.- Secretario.

RAZON: Siento por tal, que la presente es fiel copia de su original, que reposa en estos archivos. Santo Domingo de los Colorados, a 15 de Abril del 2014.


EL SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES BASTIDAS
OLGUER GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**EDILMA VICTORIA
JATIVA GUAPUCAL**

N. 1713184198






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR BACHILLER** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS MARIA HILDA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
2014-01-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-30





[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EFECTUACIÓN SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CENTRADO **058 - 0088**
CÉDULA **1713184198**

REYES BASTIDAS OLGUER GEOVANNY

STO DGO TBAJILLAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
CHIGUATE
CIRCUNSCRIPCIÓN
2
PARROQUIA
3
ZONA
0

(F) PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171297494-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JATIVA GUAPUCAL
EDILMA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

OLGUER GEOVANNY
REYES BASTIDAS






Edilma Jativa

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JATIVA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAPUCAL REVELO FELIPA EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
1712974946

JATIVA GUAPUCAL EDILMA VICTORIA

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA SANTO DOMINGO

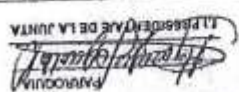
CANTÓN SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO

ZONA 1

PARROQUIA SANTO DOMINGO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170938431-E

JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

26 JULIO 1968

000-0176 00372-E

CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1968





EQUATORIANA***** V2335V4442

CASADO DIDINO ABIGAIL CEDENO 2

SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

ALBERTO JATIVA
FELIPA GUAPUCAL

STO DGO DE LOS CLDS 1/10/2007

31/10/2017

REN 2581047

Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

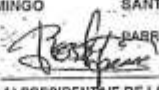
096

096 - 0130 1709384315

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
JATIVA GUAPUCAL CECIBEL ROSALBA

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1
CANTÓN BARROQUA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO ZAMBRANO
DIDIMO ABIGAIL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CECIBEL ROSALBA

JATIVA GUAPUCA



Nº 1710848324



[Signature]

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E144311442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO VILLA TOMAS LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO CEVALLOS DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-14



[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

SEAL DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



058

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

058 - 0130

1710848324

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO ZAMBRANO DIDIMO ABIGAIL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO

NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente
por mí el Notario se ratifica conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo

cuanto doy fe.

Olguer Geovanny Reyes Bastidas
Céd. Nro.171318419-8

Edilma Victoria Jativa Guapucal
Céd. Nro.171297494-6

Cecibel Rosalba Jativa Guapucal
Céd. Nro.170938431-5

Didimo Abigail Cedeño Zambrano
Céd. Nro.171084832-4



Huella Digital



Huella Digital



Huella Digital



Huella Digital

Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

ZÓN.-SIENTO COMO TAL, QUE ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ACLARATORIA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES OLGER GEOVANNY REYES BASTIDAS, EDILMA VICTORIA JATIVA GUAPUCAL, DIDIMO ABIGAIL CEDEÑO ZAMBRANO Y CECIBEL ROSALBA JATIVA GUAPUCAL CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, CON EL NÚMERO P01993, LA MISMA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN ESTE CANTON DE SANTO DOMINGO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

020120145
SANTO DOMINGO
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RAZÓN.- Para los fines legales consiguientes Doy fe, que he marginado el contenido de la escritura de ACLARATORIA, en la matriz de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ABIGEC CIA LTDA celebrada en esta Notaria el veintidós de Abril del año dos mil catorce, Santo Domingo a nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.

020120145
SANTO DOMINGO
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
SANTO DOMINGO
Ab. Carlos Vivanco Rojas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





TRÁMITE NÚMERO: 1686

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /SANTO DOMINGO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABICEC CONSTRUCTORA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON .. ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DEL 2006 CON EL NUMERO 121, REPERTORIO 1209 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 6 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2016


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

